



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0308

Requíerese al apoderado de los actores en reconvencción, para que aporte el “*acuse de recibo*” respecto de la notificación que dice haberle enviado al encartado HÉCTOR DARÍO MONTOYA, pues no figura en los anexos, obrantes en el archivo 13 de este cuaderno.

De otro lado, **se le reconoce** personería al abogado ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO como vocero judicial de los convocados ELIANA BRIGGETH GUTIÉRREZ TRUJILLO y DIOFANTE ROA QUIROGA, según la literalidad de los mandatos allegados (archivo 19 fls.3 a 5 y archivo 20 Cdo.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ